	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 1 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

1. OBJETIVO

Brindar una respuesta de manera concreta y oportuna a todas aquellas solicitudes realizadas al Grupo de soporte de la Ley 418 de 1997 remitidas desde los diferentes canales de entrada CRM, PQR (Canal escrito) y Correos electrónicos.

2. ALCANCE

Desde la presentación de la solicitudes realizadas por cualquiera de los tres canales, hasta la obtención de la información o afectación del registro (Actualización, modificación o ingreso de la información a la herramienta SIV – Sistema de Información de Víctimas de la Violencia), y posterior remisión de la respuesta a la solicitud por el mismo canal de presentación.

3. DEFINICIONES

- **CRM:** Es una herramienta administrativa que nos permite recibir y tramitar de manera individual o masiva todas las solicitudes realizadas por los diferentes canal de atención (Presencial, Telefónico, Video llamada, Chat y PQR).
- **PQR (Petición Queja y Reclamos):** Canal de atención a las solicitudes interpuestas por las víctimas o beneficiarios para este caso de manera escrita.
- **SIV (Sistema de Información Víctimas de la Violencia):** Es una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas bajo el marco de la Ley 418 de 1997.
- **Correos electrónicos institucionales:** Cuentas de correo electrónico de carácter Institucional de los funcionarios o contratistas del área de 418, para atender todas aquellas solicitudes remitidas a nivel nacional desde las diferentes Direcciones Territoriales, diferentes áreas y dependencias a nivel central de la UARIV, Enlaces Municipales, Organismos de Control, Ministerio Público entre otros que no cuentan con acceso a la información por limitaciones técnicas o geográficas.
- **Expediente:** Conjunto de documentos que contienen la información relacionada a la solicitud de reparación administrativa bajo el marco de la Ley 418 de 1997.
- **Aclaración o Inclusión de beneficiarios:** Son todas aquellas solicitudes donde el ciudadano pretende ser ingresado al registro en calidad de beneficiario de un proceso de reparación administrativa que se adelanta bajo el marco normativo de la Ley 418 de 1997, o busca que se realicen correcciones o actualizaciones en el registro que defina el parentesco con la víctima y su estado en el registro y así adquirir la calidad de beneficiario, o simplemente definir la totalidad de los mismos en dicho proceso.

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 2 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

4. DESARROLLO

Diariamente son remitidas solicitudes por los diferentes canales de entrada (CRM, PQR (Canal Escrito) y Correos Electrónicos de los funcionarios o contratistas del área de 418), con el fin de obtener respuesta a las peticiones presentadas por los ciudadanos que pretenden acceder a la Reparación Administrativa bajo el marco de la Ley 418 de 1997, las cuales son atendidas según la necesidad manifestada por el solicitante, bajo las siguientes tipificaciones: Aclaración o Inclusión de beneficiarios, Actualización o Corrección de la Información del Registro (nombres, apellidos, tipo o número de identificación, parentesco, fecha o lugar del hecho entre otros), o Estado del Caso. Basados en la solicitud se debe determinar cuál o cuáles son los procesos por los que solicita el ciudadano consultando la información suministrada por el canal que remite la petición (número de caso y víctima). Al identificarla procedemos a atenderlas de la siguiente manera:

Ingresamos a las diferentes herramientas haciendo uso del usuario y contraseña previamente suministrados por el administrador de la misma teniendo en cuenta las respectivas URLS asignadas para cada una de ellas.

- Orfeo

Herramienta de consulta y verificación de la documentación aportada por el solicitante o personas involucradas en el caso, a la cual podemos ingresar por el link <http://orfeo.unidadvictimas.gov.co/>, y realizar las búsquedas por nombre, número de documento o número de radicación del documento cuando es suministrado por la persona que remite la solicitud. (Ver Imagen 1)



Imagen 1

- Expediente Caso

Se cuenta con una carpeta compartida en donde se ubican los expedientes de buena parte de los casos de 40 salarios mínimos de la ley 418 de 1997, para realizar la búsqueda del expediente es necesario contar con el número del caso que debe ser suministrado por el solicitante. (Ver Imagen 2)

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 3 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

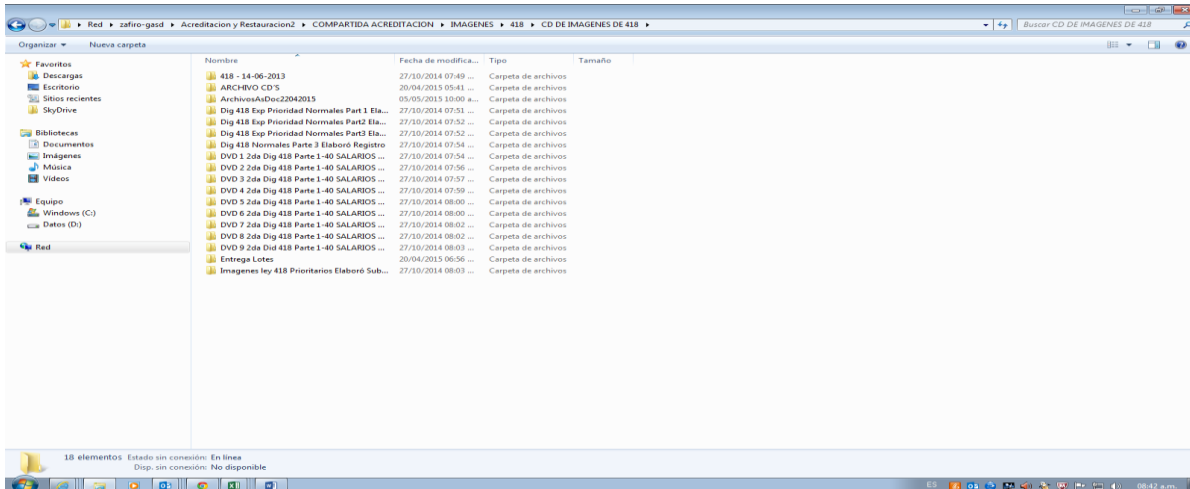


Imagen 2

- Asdoc

Herramienta que permite entre otras opciones, la búsqueda de expedientes de la Ley 418 de 1997 a la cual podemos ingresar por el link http://asdoc.unidadvictimas.gov.co/acedoc_2012/ y realizar la búsqueda por el número de sticker que es obtenido de un archivo Excel de nombre Consolidado Imágenes 418 - Digitalizadas. (Ver Imágenes 3 y 4)

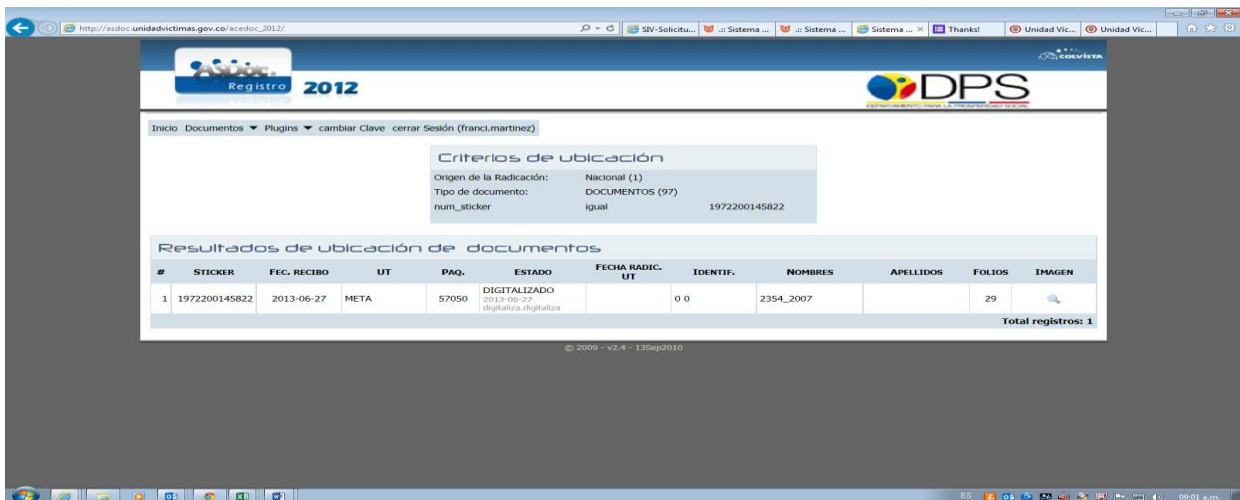
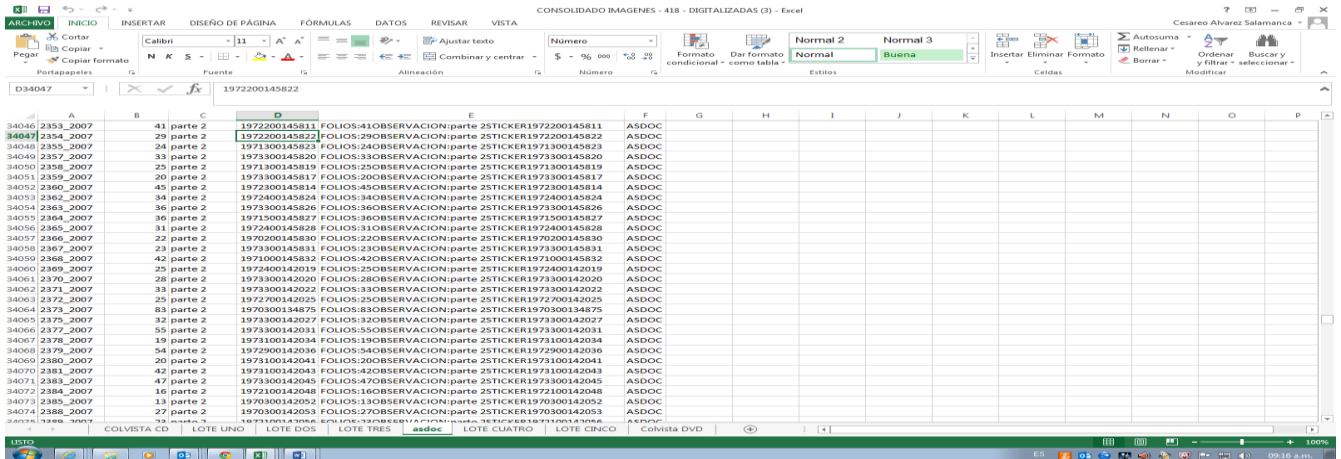


Imagen 3

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 4 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz



ID	Fecha	Parte	Folios	Observación	Documento
34046	2353_2007	41 parte 2	1972200145811	FOLIOS:41OBSERVACION:parte 2STICKER1972200145811	ASDOC
34047	2354_2007	29 parte 2	1972200145822	FOLIOS:29OBSERVACION:parte 2STICKER1972200145822	ASDOC
34048	2355_2007	24 parte 2	1971300145823	FOLIOS:24OBSERVACION:parte 2STICKER1971300145823	ASDOC
34049	2357_2007	33 parte 2	1973300145820	FOLIOS:33OBSERVACION:parte 2STICKER1973300145820	ASDOC
34050	2358_2007	25 parte 2	1973300145819	FOLIOS:25OBSERVACION:parte 2STICKER1973300145819	ASDOC
34051	2359_2007	20 parte 2	1973300145817	FOLIOS:20OBSERVACION:parte 2STICKER1973300145817	ASDOC
34052	2360_2007	45 parte 2	1972300145814	FOLIOS:45OBSERVACION:parte 2STICKER1972300145814	ASDOC
34053	2362_2007	34 parte 2	1972400145824	FOLIOS:34OBSERVACION:parte 2STICKER1972400145824	ASDOC
34054	2363_2007	36 parte 2	1973300145826	FOLIOS:36OBSERVACION:parte 2STICKER1973300145826	ASDOC
34055	2364_2007	30 parte 2	1971500145827	FOLIOS:30OBSERVACION:parte 2STICKER1971500145827	ASDOC
34056	2365_2007	31 parte 2	1972400145828	FOLIOS:31OBSERVACION:parte 2STICKER1972400145828	ASDOC
34057	2366_2007	22 parte 2	1970200145830	FOLIOS:22OBSERVACION:parte 2STICKER1970200145830	ASDOC
34058	2367_2007	23 parte 2	1973300145831	FOLIOS:23OBSERVACION:parte 2STICKER1973300145831	ASDOC
34059	2368_2007	42 parte 2	1971000145832	FOLIOS:42OBSERVACION:parte 2STICKER1971000145832	ASDOC
34060	2369_2007	25 parte 2	1972400142019	FOLIOS:25OBSERVACION:parte 2STICKER1972400142019	ASDOC
34061	2370_2007	28 parte 2	1973300142020	FOLIOS:28OBSERVACION:parte 2STICKER1973300142020	ASDOC
34062	2371_2007	33 parte 2	1973300142022	FOLIOS:33OBSERVACION:parte 2STICKER1973300142022	ASDOC
34063	2372_2007	25 parte 2	1972700142025	FOLIOS:25OBSERVACION:parte 2STICKER1972700142025	ASDOC
34064	2373_2007	83 parte 2	1970300134875	FOLIOS:83OBSERVACION:parte 2STICKER1970300134875	ASDOC
34065	2375_2007	32 parte 2	1973300142027	FOLIOS:32OBSERVACION:parte 2STICKER1973300142027	ASDOC
34066	2377_2007	55 parte 2	1973300142031	FOLIOS:55OBSERVACION:parte 2STICKER1973300142031	ASDOC
34067	2378_2007	19 parte 2	1973100142034	FOLIOS:19OBSERVACION:parte 2STICKER1973100142034	ASDOC
34068	2379_2007	54 parte 2	1972900142036	FOLIOS:54OBSERVACION:parte 2STICKER1972900142036	ASDOC
34069	2380_2007	20 parte 2	1973100142041	FOLIOS:20OBSERVACION:parte 2STICKER1973100142041	ASDOC
34070	2381_2007	42 parte 2	1973100142043	FOLIOS:42OBSERVACION:parte 2STICKER1973100142043	ASDOC
34071	2383_2007	47 parte 2	1973300142045	FOLIOS:47OBSERVACION:parte 2STICKER1973300142045	ASDOC
34072	2384_2007	16 parte 2	1973100142048	FOLIOS:16OBSERVACION:parte 2STICKER1973100142048	ASDOC
34073	2385_2007	13 parte 2	1970300142052	FOLIOS:13OBSERVACION:parte 2STICKER1970300142052	ASDOC
34074	2388_2007	27 parte 2	1970300142053	FOLIOS:27OBSERVACION:parte 2STICKER1970300142053	ASDOC
34075	2398_2007	14 parte 2	1971100143086	FOLIOS:14OBSERVACION:parte 2STICKER1971100143086	ASDOC

Imagen 4

- SIV

Herramienta de consulta, actualización, corrección o ingreso de información al registro a la cual podemos ingresar por el link <http://victimas.unidadvictimas.gov.co/siv/> (Ver Imagen 5)



	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 5 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

Imagen 5

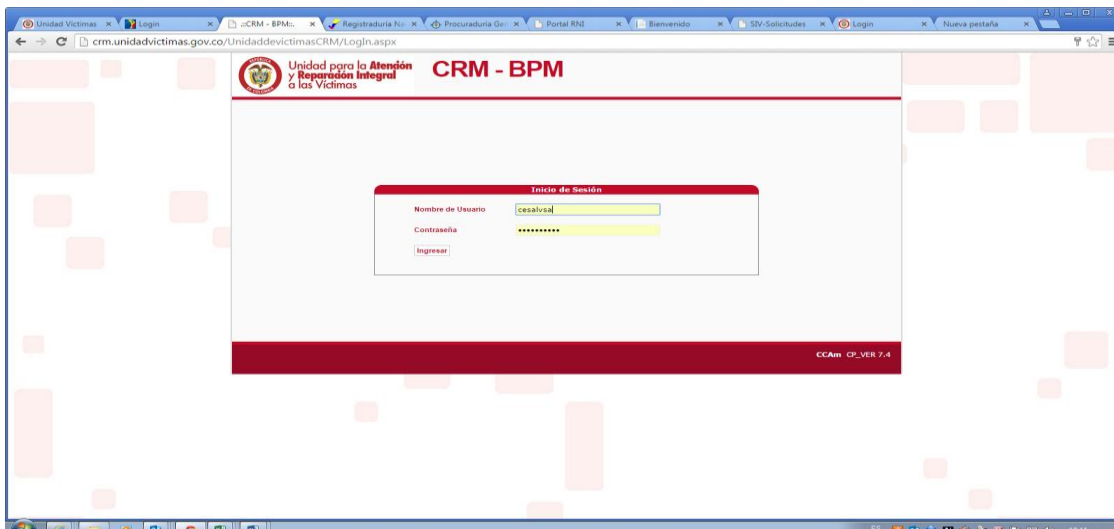
La búsqueda en el SIV se puede realizar por diferentes criterios como son número de caso de 418, por nombres y apellidos o número de identificación de la víctima, por el siniestro, por nombres y apellidos o número de identificación del beneficiario. (Ver Imagen 6)



Imagen 6

- CRM

Herramienta de seguimiento y remisión de respuestas a las solicitudes a la cual podemos ingresar por el link <http://crm.unidadvictimas.gov.co/Unidaddevictimascrm/Login.aspx>. (Ver Imagen 7)



	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 6 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

Imagen 7

Una vez se está dentro de la solicitud se cuenta con la opciones de devolver la misma por haber sido mal direccionada y no corresponder al proceso de Ley 418 de 1997 o responder indicando las acciones tomadas para que sean comunicadas al solicitante. (ver Imagen 8)

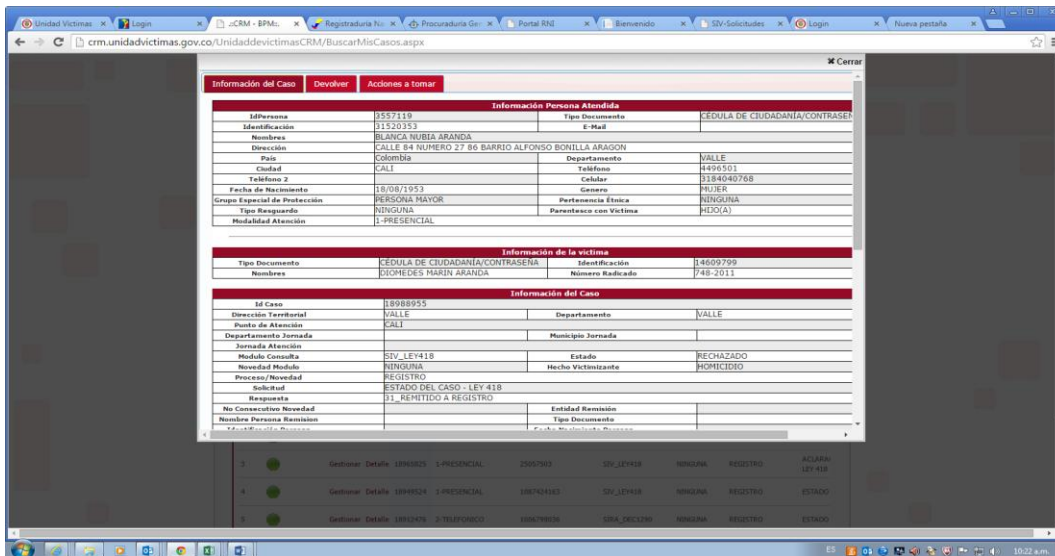



Imagen 8

Para atender cada una de las solicitudes sin interesar la tipificación que tenga, es necesario realizar la búsqueda en el sistema SIV de acuerdo a la explicación hecha anteriormente y de encontrarse por cumplir los criterios dados será mostrado el registro correspondiente. (Ver Imagen 9)



Imagen 9

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 7 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

Una vez ubicado el caso en el sistema SIV se procede a dar cumplimiento a la tipificación de la solicitud.

ACLARACIÓN O INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS

Para atender esta solicitud se realiza la verificación de los documentos existentes en el expediente o los remitidos junto con la solicitud, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Debe existir declaración de únicos beneficiarios donde enuncie estado civil de la víctima el cual debe estar firmado y contener la huella del solicitante (no requiere ser autenticada ante notario público).
- Esposo(a): i) Registro civil de matrimonio o partida eclesiástica de matrimonio; ii) Cédula de ciudadanía.
- Compañero(a) permanente: i) Sentencia judicial de declaratoria de existencia de unión marital de hecho, o declaración de terceros (no requiere ser autenticada ante notario público). ii) Cédula de Ciudadanía.
- Hijos: i) Registro civil de nacimiento; ii) Documento de identidad (tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía).
- Padres: i) Registro civil de nacimiento de la víctima; ii) Cédulas de ciudadanía. (En caso de fallecimiento de uno de los padres, Registro civil de Defunción o Partida eclesiástica de Defunción).

Una vez identificados los documentos se procede a realizar la respectiva inclusión o aclaración del beneficiario en la herramienta SIV a través de la pestaña **Beneficiarios**:

Al igual que la víctima, el beneficiario debe tener un estado: Reserva Técnica, En Trámite, Resolución, CDP, Pagado, Rechazado por Plazo, Rechazado por Ley, Anulado, Involucrado, Renuncia Muerte.

Se deben incluir los datos básicos del beneficiario como son parentesco con la víctima, datos del documento de identidad, nombres y apellidos, datos de contacto y otros informativos.

Si el beneficiario es menor de edad se deben incluir los datos del tutor. (Ver Imágenes 12 y 13)

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 8 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SIV Sistema de Información Víctimas de la Violencia
PROSPERIDAD PARA TODOS

Datos Solicitud

Número de Caso: 2456 Vigencia: 2007 Fecha Hecho: 30/06/2007 Lugar Hecho: Buenaventura, Valle del Cauca Fecha Radicación: 13/10/2007

Tipo de Hecho: INDIVIDUAL Motivo Reclamación: 40 SMML Número Salarios por Vigencia: 40 Anulada

Vicinia: HURTADO VERGARA ANTONIO Estado: RECHAZADO POR LEY Número Hijos: 3 En Revisión

Número Iden: C.C. - 13105971 Sinistro: Muerte Estado Civil: Unión Libre

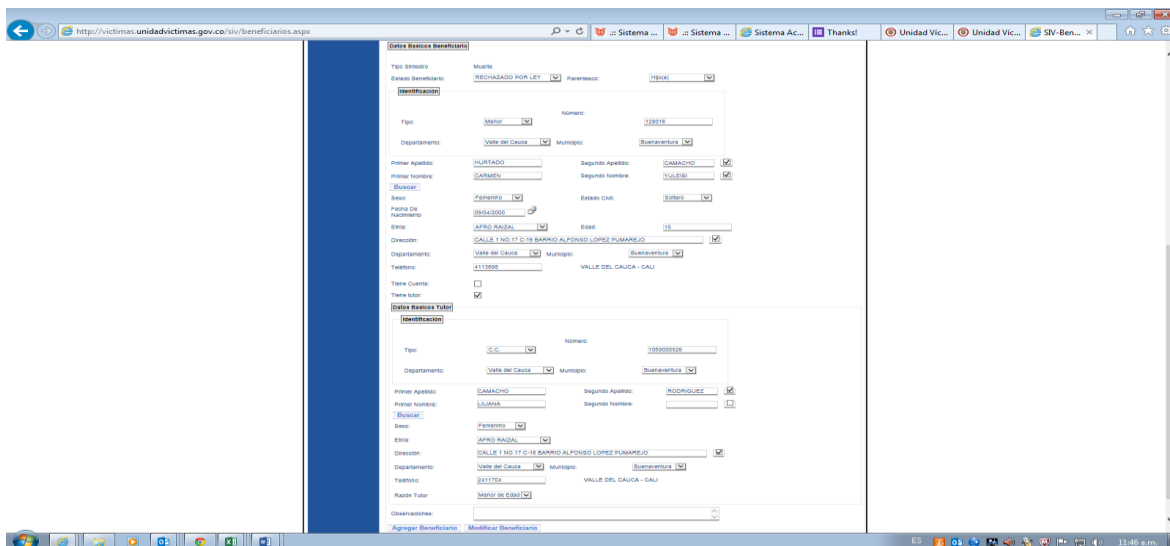
Listado Beneficiarios

Nombre	Nombre Tutor	Identificación	Lugar Exp.	Parentesco	Dirección	Municipio	Estado	Estado Víctima	Turno	Fecha Turno
CAMACHO RODRIGUEZ LILIANA		C.C. 1089000526	Buenaventura Valle del Cauca	Compañero(a)	CALLE 1 NO.17 C-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Buenaventura Valle del Cauca	RECHAZADO POR LEY	RECHAZADO POR LEY	0	
HURTADO CAMACHO CARMEN YULEISI	CAMACHO RODRIGUEZ LILIANA	Menor 129016	Buenaventura Valle del Cauca	Hijo(a)	CALLE 1 NO.17 C-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Buenaventura Valle del Cauca	RECHAZADO POR LEY	RECHAZADO POR LEY	0	
HURTADO CAMACHO ILIE ANTONIO	CAMACHO RODRIGUEZ LILIANA	Menor 129018	Buenaventura Valle del Cauca	Hijo(a)	CALLE 1 NO.17 C-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Buenaventura Valle del Cauca	RECHAZADO POR LEY	RECHAZADO POR LEY	0	
HURTADO CAMACHO DEMIAN	CAMACHO RODRIGUEZ LILIANA	Menor 129019	Buenaventura Valle del Cauca	Hijo(a)	CALLE 1 NO.17 C-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Buenaventura Valle del Cauca	RECHAZADO POR LEY	RECHAZADO POR LEY	0	

[Adicionar Beneficiario](#) [Ver Documentos](#) [Ver Oficios](#) [Ver Todos Los Beneficiarios](#)

Datos Basicos Beneficiario

Imagen 12



Datos Basicos Beneficiario

Tipo Sinistro: Muerte Estado Beneficiario: RECHAZADO POR LEY Parentesco: Hijo(a)

Identificación

Tipo: Menor Número: 129016

Departamento: Valle del Cauca Municipio: Buenaventura

Primer Apellido: HURTADO Segundo Apellido: CAMACHO

Primer Nombre: CARMEN Segundo Nombre: YULEISI

Sexo: Femenino Estado Civil: Soltero

Fecha de Nacimiento: 09/04/2000 Edad: 16

Dircción: APARDO ANAVAL

Departamento: Valle del Cauca Municipio: Buenaventura

Teléfono: 413988 VALLE DEL CAUCA - CAU

Tiene Cuenta: Tiene Tutor:

Datos Basicos Tutor

Identificación

Tipo: C.C. Número: 1089000526

Departamento: Valle del Cauca Municipio: Buenaventura

Primer Apellido: CAMACHO Segundo Apellido: RODRIGUEZ

Primer Nombre: LILIANA Segundo Nombre:

Sexo: Femenino

Dircción: CALLE 1 NO.17 C-16 BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Departamento: Valle del Cauca Municipio: Buenaventura

Teléfono: 413988 VALLE DEL CAUCA - CAU

Rol del Tutor: Menor de Edad

Observaciones:

[Agregar Beneficiario](#) [Modificar Beneficiario](#)

Imagen 13

Para la víctima y los beneficiarios se deben aportar una serie de documentos, por esa razón la herramienta SIV permite a través de la pestaña **Documentos**, señalar cuales son

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 9 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

los documentos requeridos y así mismo cuales han sido recibidos, con ello el sistema controla que un caso no pueda ser reportado para pago cuando le hace falta algún documento requerido. (Ver Imagen 14)



Imagen 14

Con relación a la víctima los documentos requeridos son:

- Para todos los casos 2 declaraciones extraproceso de personas no familiares que indiquen estado civil de la víctima al momento de fallecer y mencione los hijos si los tuvo.
- Cédula de ciudadanía si era mayor de edad,
- Registro civil de nacimiento si la víctima no tuvo hijos o era menor de edad.
- Registro civil de matrimonio si tenía vínculo matrimonial vigente.
- Si el tipo de siniestro fue muerte el registro civil de defunción o documento alguno que demuestre que se encuentra fallecido.
- Si el tipo de siniestro fue desaparición forzada denuncia sobre el hecho, Certificación de entidad Competente (Fiscalía, Personería, Alcaldía, Inspección de Policía).
- Si el tipo de siniestro fue Incapacidad Permanente el denuncia sobre el hecho, Certificación de entidad Competente (Fiscalía, Personería, Alcaldía, Inspección de Policía), Dictamen de medicina legal sobre incapacidad definitiva y/ o Certificación de la EPS u Hospital del estado sobre incapacidad definitiva.

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 10 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

Con relación a los beneficiarios los documentos son los indicados en el inicio de este aparte

ACTUALIZACION O CORRECCION DEL REGISTRO

La solicitud recibida además de ocasionar aclaración o inclusión de beneficiarios puede también ocasionar aclaración o modificación del siniestro y de la víctima.

El sistema SIV cuando se está dentro de un caso específico, a través de la primera pestaña denominada **Siniestros**, permite realizar cambio o modificación de algunos datos del siniestro. (Ver Imagen 10)



Imagen 10

La segunda pestaña denominada **Victimas** permite el ingreso o modificación de la víctima diligenciando o corrigiendo los campos inherentes a la víctima como son por ejemplo tipo y número de identificación, nombres, apellidos, sexo, fecha de nacimiento y otros. Es de anotar que el ingreso de nuevas víctimas en la herramienta SIV no se hace desde la promulgación de la Ley de Víctimas 1448.

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 11 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

La víctima tiene un estado: Reserva Técnica, Rechazado por Plazo, Rechazado por Ley, Aprobado, Pagado 1290, el cual es susceptible de cambio de acuerdo a lo que se decida de acuerdo a la documentación aportada en la solicitud.

La víctima debe tener el Tipo de Siniestro: Muerte, Incapacidad Permanente, Fosa Común, Desaparición Forzada para los casos de 40 Salarios Mínimos.

Se cuenta con la opción de indicar cuál es el porcentaje que se debe pagar que aplica para los casos de Incapacidad Permanente y oscilan entre el 5% y el 100%. (Ver Imagen 11)



Imagen 11

ESTADO DEL CASO

Para Atender esta tipificación basta con ingresar al sistema SIV, ubicar el caso como se indicó anteriormente y estando dentro del mismo se evidencia el estado en que se encuentra la víctima y los beneficiarios.

Todas las pestañas es decir Siniestros, Víctimas, Beneficiarios, Documentos, Oficios y Pagos cuentan con un encabezado denominado **Datos Solicitud** en donde se muestra el campo **Estado** que corresponde al estado en que se encuentra la víctima. (Ver Imagen 12)

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 12 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

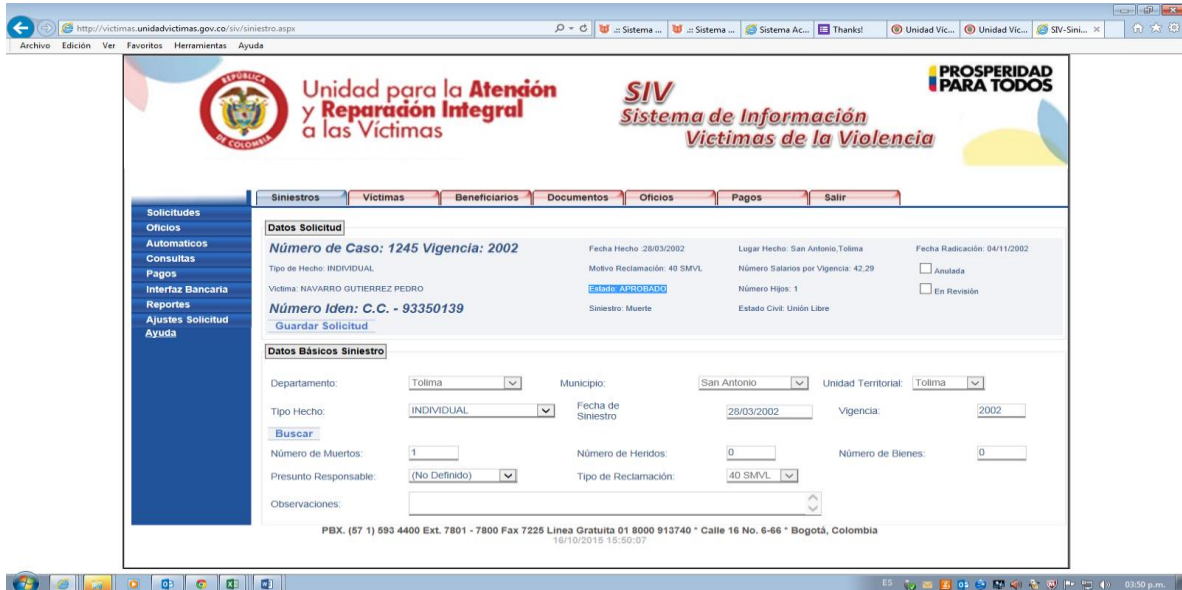
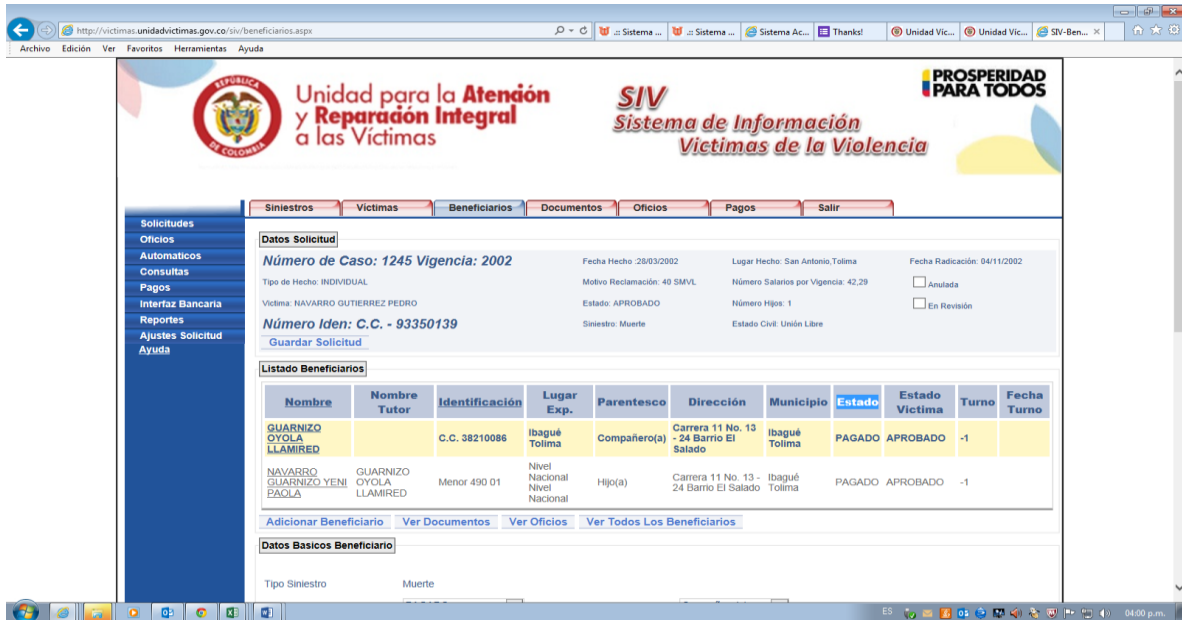


Imagen 12

En la pestaña **Beneficiarios** se muestra debajo del encabezado **Datos Solicitud** una matriz denominada **Listado Beneficiarios** cuya octava columna llamada **Estado** indica el estado en el que se encuentra cada uno de los beneficiarios. (Ver Imagen 13)

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 13 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz



Datos Solicitud

Número de Caso: 1245 Vigencia: 2002

Tipo de Hecho: INDIVIDUAL Fecha Hecho: 28/03/2002 Lugar Hecho: San Antonio, Tolima Fecha Radicación: 04/11/2002

Motivo Reclamación: 40 SMVL Número Salarios por Vigencia: 42,29 Anulada

Víctima: NAVARRO GUTIERREZ PEDRO Estado: APROBADO Número Hijos: 1 En Revisión

Número Iden: C.C. - 93350139

Siniestro: Muerte Estado Civil: Unión Libre

Guardar Solicitud

Listado Beneficiarios

Nombre	Nombre Tutor	Identificación	Lugar Exp.	Parentesco	Dirección	Municipio	Estado	Estado Víctima	Turno	Fecha Turno
GUARNIZO OYOLA LLAMIREZ		C.C. 38210086	Ibagué Tolima	Compañero(a)	Carrera 11 No. 13 - 24 Barrio El Salado	Ibagué Tolima	PAGADO	APROBADO	-1	
NAVARRO GUARNIZO YENI PAOLA	GUARNIZO OYOLA LLAMIREZ	Menor 490 01	Nivel Nacional Nivel Nacional	Hijo(a)	Carrera 11 No. 13 - 24 Barrio El Salado	Ibagué Tolima	PAGADO	APROBADO	-1	

Adicionar Beneficiario Ver Documentos Ver Oficios Ver Todos Los Beneficiarios

Datos Basicos Beneficiario

Tipo Siniestro: Muerte

Imagen 13

Por último la pestaña **Pagos** muestra debajo del encabezado **Datos Solicitud** una matriz denominada **Distribución Automática de Pagos** cuya quinta columna muestra el porcentaje que le corresponde a cada beneficiario. (Ver Imagen 14)

	INSTRUCTIVO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO LEY 418 DE 1997	CÓDIGO 510.05.05-34 VERSIÓN 01 FECHA 05/11/2015 PAGINA 14 DE 13
	PROCESO DE GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista de Sistemas – Cesáreo Alvarez Salamanca	Profesional especializado – Martha Patricia Mayorga Fraile	Subdirector Valoración y Registro José Orlando Cruz

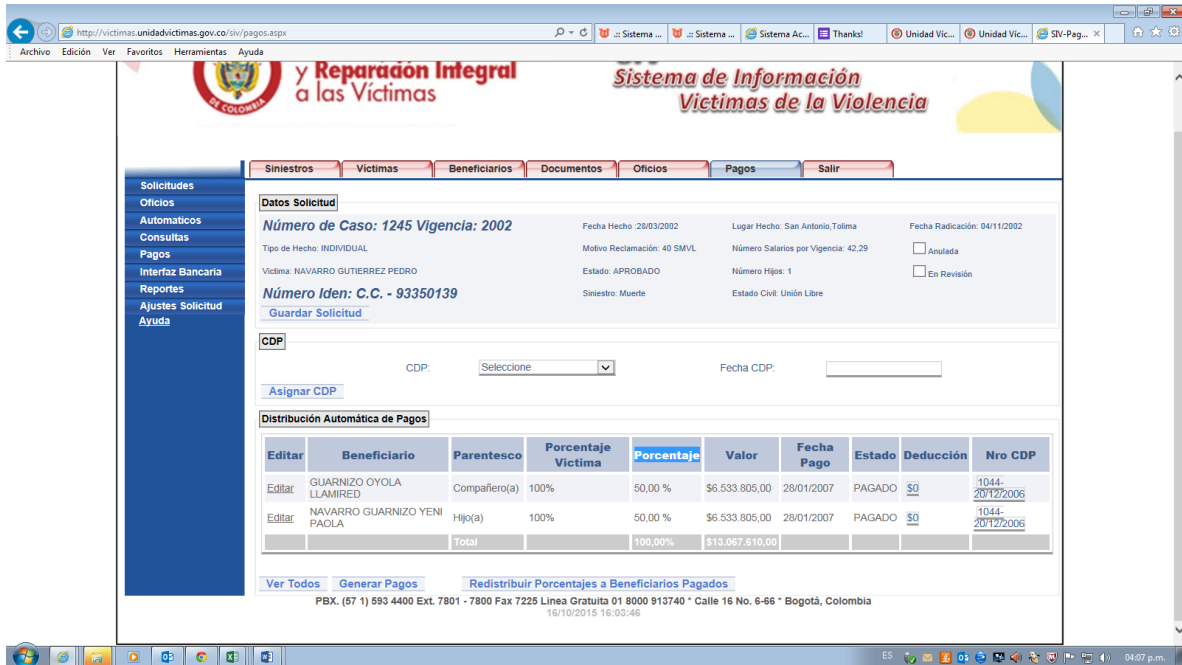


Imagen 14

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio